

SANTIAGO, 12 MAYO 2025

RESOLUCION N° 01467 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y en el D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°0787 de 2025; en la Evaluación de las postulaciones al Concurso interno para financiamiento de tesis de investigación – IDT; en el Acta- Reunión Consejo IDT N°6 de 2025; en Presupuesto por Centro Año 2025, de fechas 21 de enero de 2025 y 29 de enero de 2025; y el memorándum N°18/2025 de la Dirección del Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT).

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, la Universidad está especialmente facultada, en virtud del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, para dictar reglamentos, decretos y resoluciones siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes.

3. Que, el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, fija las normas para la Presentación de Presupuestos, Balance de Ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de la Educación Superior.

4. Que, el artículo 3° del referido Decreto Supremo, en el ítem de “Gastos” N°3 sobre “Transferencias”, se señala que son los gastos por concepto de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como:

Corporaciones de Televisión, becas estudiantiles, fondos Centrales de investigación y Extensión, Consejo de Rectores, Centros de Alumnos y otros. Incluye, además, el pago de impuestos cuando corresponde.

5. Que, mediante Resolución Exenta N°0787 de fecha 26 de marzo de 2025, se aprueban las Bases del Concurso Interno para Financiamiento de Tesis de Investigación, cuyo objeto Incentivar la participación de los estudiantes de la universidad en proyectos de investigación desarrollados en el IDT y promover una experiencia significativa en su formación académica y profesional.

6. Que, consta el análisis y cumplimiento de las bases del concurso por las propuestas seleccionadas, según documento denominado "Evaluación de las postulaciones al Concurso interno para financiamiento de tesis de investigación – IDT".

7. Que, el precedente documento es aprobado por el Consejo del Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en sesión de fecha 25 de abril de 2025, según consta en el Acta N°6 de 2025.

8. Que, la Universidad cuenta con los fondos para financiar los premios del concurso, de lo que da cuenta el documento denominado "Presupuesto por Centro Año 2025," correspondiente al centro de responsabilidad 01010900-004 PY (2025) RES004, concepto presupuestario 12321.16 GASTOS POR BECAS ESTUDIANTILES APOYO, fechado 29 de abril de 2025

9. Que, la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial con fecha 28 de marzo de 2015, fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, siendo aplicable a esta Casa de Estudios Superiores. En consecuencia, los montos asignados deberán ser rendidos conforme al procedimiento señalado en dicha norma.

10. Que, mediante memorándum N°18/2025, enviado por la Dirección del Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico, se solicita el acto administrativo que formalice los resultados del Concurso Interno para Financiamiento de Tesis de Investigación, por tanto

RESUELVO:

I. **Apruébense** los resultados del Concurso Interno para Financiamiento de Tesis de Investigación, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°0787 de fecha 26 de marzo de 2025, que a continuación se indican:

Orden	Tesista Propuesto	Puntaje obtenido
1	Fiorella Catalina Tarkowski Díaz	4.25
2	Francisca Fernández Vásquez	4.25
3	Isabel Catalina Arancibia Calabrano	4.25

4	Benjamín Ignacio Cáceres Araya	4.25
5	Nicolás Osses Bagatello	4.00

II. Adjudíquese, los fondos del Concurso Interno para Financiamiento de Tesis de Investigación a los siguientes académicos:

No.	Académico Responsable	Tesista Propuesto	Monto adjudicado
1	Andrés Tittarelli Elaskar	Benjamín Ignacio Cáceres Araya	\$600.000
2	Andrés Tittarelli Elaskar	Fiorella Catalina Tarkowski Díaz	\$600.000
3	Andrés Tittarelli Elaskar	Isabel Catalina Arancibia Calabrano	\$600.000
4	Mauricio Moncada Basualto	Francisca Fernández Vásquez	\$600.000
5	Matías Zúñiga Bustos	Nicolás Osses Bagatello	\$600.000

III. Impútese, los gastos Concurso Interno para Financiamiento de Tesis de Investigación al centro de responsabilidad 01010900-004 PY (2025) RES004, concepto presupuestario 12321.16 GASTOS POR BECAS ESTUDIANTILES APOYO.

IV. Instrúyase, que los montos asignados a cada Proyecto deberán ser rendidos conforme al procedimiento señalado en la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial con fecha 28 de marzo de 2015 que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

Regístrese y comuníquese. -

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.05.12
21:05:46 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.05.12
14:22:11 -04'00'

DISTRIBUCION:
RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad De Control Presupuestario
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional

PCT
PCT/agg

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO